

## El mayor reto del sistema financiero para 2015

*José María López Jiménez,  
Abogado especialista en regulación financiera*

Con un enfoque optimista, Mark Carney (2014, pág. 1), Gobernador del Banco de Inglaterra y Presidente del Consejo de Estabilidad Financiera («Financial Stability Board») ha afirmado que las medidas para corregir las fallas sobre las que se edificaba el sistema financiero se han completado sustancialmente, por lo que ahora contamos con un sistema global más seguro, más sencillo y más justo. Las reglas de Basilea III, a las que, en lo primordial, se han arrendado las posibles ganancias, estarán operativas en 2019. La regulación uniforme del sistema financiero, se lee entrelíneas, será una garantía de estabilidad y de leal competencia entre las entidades, que sólo se podría ver cuestionada por la eventual e indeseable balcanización del sistema.

Implícitamente, pues, se abraza una visión económica en la que los capitales circulan libremente a través del sistema financiero mundial, siguiendo las más puras tesis del «consenso de Washington» (a estos efectos, nos remitimos a López Jiménez, 2014).

A nivel regional europeo ya se ha puesto en marcha el Mecanismo Único de Supervisión (MUS) y se han tendido las líneas maestras del Mecanismo Único de Resolución (MUR), cuyo fondo de rescate comenzará a regir el 1 de enero de 2016 (aunque no estará plenamente dotado hasta 2024).

El Mecanismo Único de Estabilidad (MEDE) ya puede, desde diciembre de 2014, inyectar fondos en las entidades con problemas, sin tener que pasar por los Estados (European Stability Mechanism, 2014), agravando, por tanto, las ya maltrechas de por sí cuentas públicas.

Todo el entramado europeo, erigido en tiempo récord, ya está dispuesto, esperando su puesta a prueba y la caída de la primera «víctima».

Queda por ver qué hará el Banco Central Europeo, autoridad monetaria y supervisora que al ser independiente va por libre, y si, reducido el tipo de interés hasta el cero por ciento («zero lower bond»), activará políticas monetarias no ortodoxas, cuando en Estados Unidos ya están de vuelta del «quantitative easing».

El gobierno de Europa sigue siendo complejo, pero la Unión Bancaria será un primer paso, insuficiente, para afrontar nuevos retos, que conduzcan a una mayor integración económica y, sobre todo, política. En la apertura hacia el Este y el inevitable choque con Rusia también tendremos puesto un ojo, por su impacto en los mercados y en lo financiero, especialmente a raíz de lo que acaezca en Ucrania.

En España, disponemos de un nuevo marco de disciplina y ordenación de las entidades de crédito (Ley 10/2014, de 26 de junio), cuya parte más sustancial queda bajo la supervisión y tutela del Banco Central Europeo, a pesar de lo cual, no sin dureza, el Banco de España (2014) continúa afirmando la importancia de unas funciones supervisoras nacionales que, creemos, serán en adelante, cada vez más, descafeinadas.

La desaparición de facto de las cajas de ahorros ya ha sido operada, privando a las comunidades autónomas, en lo esencial, de sus competencias sobre el sector. En 2015 sabremos de veras hasta qué punto rebajarán las fundaciones bancarias procedentes de las cajas de ahorros su participación en los bancos de su mayoritaria propiedad, originarios del ejercicio indirecto de la actividad financiera de las cajas (derogado artículo 5 del Real Decreto-ley 11/2010, de 9 de julio).

También en el año que comienza podremos ver cómo se gobierna el banco público (en la medida en que será de la propiedad de una Administración Pública) creado por la Comunidad Autónoma de Andalucía (Junta de Andalucía, 2014). Un verdadero «banco de pruebas» que abrirá de nuevo el debate sobre la pertinencia de la existencia de una banca pública, que, con los vientos que soplan, no puede considerarse una opción inverosímil.

A todo esto, ante tanto cambio estructural e institucional, nos podemos preguntar qué será del usuario de servicios financieros, del cliente de las entidades bancarias, calificado recientemente por Ana Botín (2014, pág. 3) como «el rey». Desde la patronal bancaria española también se vislumbra un enfoque de mayor cercanía a la clientela, que anticipa «un cambio de actitud, que anuncia un cambio de paradigma en la relación banca-cliente» (Zunzunegui, 2014).

En general, se aprecia una decidida voluntad de acercar Wall Street a Main Street, esto es, de que el sistema financiero esté al servicio de los particulares, de la pequeña y mediana empresa y de la economía real antes que, en exclusiva, de sus propios intereses. Los privilegios del sistema bancario, que cuenta con un prestamista de última instancia para resolver tensiones de liquidez y ha accedido a cuantiosas ayudas públicas en los últimos años, sólo se pueden admitir desde el reconocimiento y el ejercicio responsable de su función social.

Como afirma Tarullo (2014, pág. 6), se debe superar la mentalidad de «trading», pues las entidades no tienen «contrapartes anónimas» sino clientes perfectamente identificados. En este tratar a los clientes indiscriminadamente como iguales, presuntamente repletos de conocimiento y sofisticación (lo que, ciertamente, puede ocurrir a veces y exigiría tratamientos diferenciados según su perfil), está el origen de la pérdida de la confianza.

Por lo demás, en el año nuevo se seguirá discutiendo sobre el asesoramiento financiero, la banca en la sombra, la aparición de nuevos agentes que prestarán servicios tradicionalmente

reservados a la banca, el «crowdfunding», la financiación no bancaria de las empresas y los mercados de bonos, las titulizaciones, el «fracking», el nuevo «shock petrolífero» (esta vez por la bajada del precio del crudo), el estancamiento secular, la dificultad de lograr unos retornos decentes en las inversiones, etcétera.

Sin embargo, será el regreso a algo tan básico como es el respeto a la clientela lo que marcará el ejercicio y el devenir de las reformas ya trazadas y en ejecución. La debida consideración hacia los pequeños usuarios es un fin en sí, un imperativo práctico kantiano, y será la llave que permita satisfacer las expectativas de otros grupos de interés tan dignos de protección como son los accionistas y los inversores, y algunas otras de las controversias enumeradas con anterioridad, que deberían entenderse, meramente, como notas a pie de página de este principio. No es que el cliente sea rey, es que nunca debió dejar de serlo.

\*\*\*

## Referencias bibliográficas

Banco de España (2014): «Funciones del Banco de España en el nuevo contexto europeo», comparecencia ante la Comisión de Economía y Competitividad del Congreso de los Diputados, Luis M. Linde, Gobernador, 25 de noviembre.

Botín, A. (2014): «Generar fortaleza para una recuperación sostenible», discurso en la Conferencia de Banca Internacional, 22 de octubre.

Carney, M. (2014): «The future of financial reform», speech at the 2014 Monetary Authority of Singapore Lecture, Singapore, 17 November. BIS central bankers' speeches.

European Stability Mechanism (2014): «ESM direct bank recapitalisation instrument adopted», press release, 8 December.

Junta de Andalucía (2014): «El Consejo inicia los trámites del anteproyecto de Ley del Ente Público de Crédito de Andalucía», Oficina del Portavoz del Gobierno, 28 de octubre.

López Jiménez, J. M.<sup>a</sup> (2014): «Un nuevo orden internacional político y económico para el siglo XXI», *Extoikos*, núm. 14.

Tarullo, Daniel K. (2014): «Good Compliance, Not Mere Compliance», Federal Reserve Bank of New York Conference, «Reforming Culture and Behavior in the Financial Services Industry», New York, 20 October.

Zunzunegui, F. (2014): «El negocio de la banca según Roldan», *Revista de Derecho del Mercado Financiero*, 24 de noviembre.